

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección Regional Centro Delegación 3 Suroeste del Distrito Federal CONVOCATORIA

En cumplimiento con las disposiciones que establece la Ley General de Bienes Nacionales, el Instituto Mexicano del Seguros Social a través de la Delegación 3 Suroeste del D.F., por conducto del Departamento Delegacional de Servicios Generales, llevará a cabo licitación pública nacional número IMSS/JSA/DSG/BN-002/2003, el día 7 de octubre de 2003, para la cual convoca a participar a personas físicas y/o morales para la enajenación de vehículos y equipos de rayos X, dados de baja por las unidades de la Delegación 3 Suroeste del D.F.

No.	Marca	Tipo de vehículo	Modelo	No. económico	Seri
1	Ford	Ambulancia	1986	A008	1FDHS34L6C
2	Ford	Ambulancia	1985	8435	AC2PCR
3	Ford	Ambulancia	1985	A108	1FDHS34LXI
4	Chevrolet	Ambulancia	1986	A138	2GCEG25C7V
5	Ford	Ambulancia	1984	A115	1FTJS34L4E
6	Ford	Ambulancia	1985	A056	1FTHS34L9F
7	Ford	Ambulancia	1984	A043	1FDJ53410E
8	Dodge	Minibús	1987	9002	L7143
9	Ford	Carroza	1982	7920	AL74ML
10	Ford	Carroza	1982	8081	AL74MS-
11	VW combi	Carroza	1977	5441	2172047
12	Rambler	Sedán	1982	7776	2A4K-07
13	Jeep	Wagoneer	1982	7690	002S6G-0
14	Jeep	Wagoneer	1982	7674	002B6G0
15	Dina	Pick up	1981	6957	C1410049
16	Ford	Fairmont	1981	6761	AF92YU
17	Jeep	Wagoneer	1976	5322	6L6G-20
18	V.W.	Combi	1975	4923	2352107

No.	Descripción	M
01	Equipo de rayos X 1 Generador 1 Transformador de alta tensión 1 Mesa bucky flotante 1 Bucky de pared 2 Cables alta tensión 1 Brazo portatubo 1 Columna piso techo 2 Rieles para columna 1 Colimador 1 Tubo RX 125 kV Puntos focales 1 y 2 mm Capacidad de equipo 500 M.A. El equipo se encuentra empacado en cajas de cartón; fue reparado y aparentemente se	C

	encuentra en buen estado y manifiesta el administrador que cuando se puso fuera de servicio estaba funcionando en el mercado un equipo similar; el valor comercial es de 60,000.00 debido al uso y que no se comprueba si funciona; considero que el avalúo es de \$40,000.00	
02	Equipo de rayos X 1 Generador 1 Transformador de alta tensión 1 Mesa bucky flotante 1 Bucky de pared 2 Cables alta tensión 1 Brazo portatubo 1 Columna piso techo 2 Rieles para columna 1 Colimador 1 Tubo RX 125 kV Puntos focales 1 y 2 mm Capacidad de equipo 500 M.A. El equipo se encuentra empacado en cajas de cartón; aparentemente se encuentra en buen estado y manifiesta el administrador que cuando se puso fuera de servicio, estaba funcionando en el mercado un equipo de uso y que no se comprueba si funciona; considero que el avalúo es de \$30,000.00	C
03	Equipo de rayos X 1 Generador 1 Transformador de alta tensión 1 Mesa bucky flotante 1 Bucky de pared 2 Cables alta tensión 1 Brazo portatubo 1 Columna piso techo 2 Rieles para columna 1 Colimador 1 Tubo RX 125 kV Puntos focales 1 y 2 mm Capacidad de equipo 500. M.A. Algunas partes del equipo se encuentran empacadas en cajas de cartón, y manifiesta el administrador que cuando se puso fuera de servicio, estaba funcionando en el mercado un equipo similar; el valor comercial es de \$30,000.00 debido al estado de uso y que no se comprueba si funciona; considero que el avalúo es de \$15,000.00	G El
04	Equipo de rayos X 1 Tubo de rayos X con columna de techo a piso completo 1 Pieza de cereógrafo 1 Caja que contiene un juego de cables de instalación del equipo 1 Pieza contrapeso 1 Mesa para el estudio de rayos X 1 Pieza de bucky de pared 1 Generador 1 Pieza cubierta del generador	C

	1 Pieza de control de mando de equipo de rayos X 1 Caja tornillos Algunas partes del equipo se encuentran empacadas en cajas de cartón, está desarmado y se encuentra en regular estado, y manifiesta el administrador que cuando se puso fuera de servicio, estaba funcionando en el mercado un equipo similar; el valor comercial es de \$30,000.00 debido al estado de uso y que no comprueba si funciona; considero que el avalúo es de \$15,000.00
--	---

Nota: los precios de los vehículos y equipos de rayos X se realizaron durante los meses de julio y agosto de 2003, practicados por el perito valuador Antonio Torres Serrano.

La entrega de bases se efectuará en el Departamento de Servicios Generales, sito en Popocatepetl número 14, 3er. piso, colonia Ex hipódromo Condesa, Delegación Cuauhtémoc, de 10:00 a 14:00 horas, en días hábiles del 7 al 23 de octubre de 2003.

- Sin costo.
- El acto de apertura de ofertas se llevará a cabo el día 23 de octubre de 2003 a las 11:00 horas, en el Departamento de Servicios Generales, sito en Popocatepetl número 14, 3er. piso, colonia Ex hipódromo Condesa, Delegación Cuauhtémoc.
- El acto de fallo se realizará el día 24 de octubre de 2003 a las 11:00 horas, en el Departamento de Servicios Generales, sito en Popocatepetl número 14, 3er. piso, colonia Ex hipódromo Condesa, Delegación Cuauhtémoc.
- Los participantes deberán garantizar su oferta, en moneda nacional por un importe de 10% del valor fijado a los bienes, mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- El retiro de los bienes adjudicados debe llevarse a cabo dentro de los 5 días hábiles posteriores a la orden de entrega correspondiente.

Podrán ofertarse por cada renglón o renglones que sea de interés del participante, mismos que podrán verificarse en el almacén de enajenaciones, ubicado en avenida Toluca número 190, colonia Olivar de los Padres, para el caso de los equipos de rayos X, en las direcciones que a continuación se indican, para lo cual deberán solicitar el ingreso, previa identificación, con la administración de la Unidad, en el periodo comprendido del 7 al 16 de octubre de 2003, en días hábiles, con horario de 10:00 a 14:00 horas.

U.M.F. 1, avenida Cuauhtémoc número 330, colonia Doctores.

U.M.F. 9, avenida Revolución y Calle 7, colonia San Pedro de los Pinos.

U.M.F. 12, Plaza de los Héroes sin número, Unidad Santa Fe.

U.M.F. 28, Gabriel Mancera número 88, San Borja, colonia Del Valle.

México, D.F., a 7 octubre de 2003.

El Secretario Ejecutivo del Comité Delegacional para la Baja de Bienes Muebles

Arq. Adrián Gómez Mondragón

Rúbrica.

(R.- 185542)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Sexto de Distrito "A" de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

EDICTO

Martha Haddad Bernal.

Tercero perjudicado.

En autos de Juicio Amparo número 1139/2002, promovido por Miguel Angel Clapes Cuenca por propio derecho y en su carácter de apoderado Asociación Civil Sevilla Doce y Dieciséis, contra actos Agente del Ministerio Público Titular de la Unidad de Investigación número Once, Fiscalía de Supervisión y Coordinación de Averiguaciones Previas Zona Oriente, se ordena emplazar a la tercero perjudicada Martha Haddad Bernal, como lo dispone artículo 30 fracción II Ley de Amparo.

Quedan a su disposición en Secretaría III de este Juzgado copias de demanda (artículo 317 Código Federal Procedimientos Civiles aplicación supletoria a la Ley de Amparo).

Apercibida la tercera perjudicada debe presentarse dentro de treinta días, contados a partir día siguiente a la última publicación del presente a defender sus derechos, de no comparecer o nombrar autorizados en término referido, se continuará juicio sin su presencia, haciéndose las ulteriores notificaciones, aun carácter personal, por medio de lista en este Juzgado.

Publicarse por tres veces, de siete en siete días, **Diario Oficial de la Federación** y periódico de mayor circulación de esta ciudad.

Atentamente

México, D.F., a 9 de septiembre de 2003.

La Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito "A" de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

Lic. Olivia Campos Valderrama

Rúbrica.

(R.- 184711)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia
de Trabajo en el Distrito Federal

EDICTO

Por auto de veintidós de abril de dos mil tres, se ordena emplazar a Aída Enriqueta Robledo Bujanos, mediante edictos, publicados por tres veces, de siete en siete días, para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días a partir del siguiente de la última publicación; quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdo de este Juzgado copia de la demanda de garantías del Juicio de Amparo 1427/2002, promovido por Arnulfo Camacho Nuñez, contra actos de la Junta Especial Número Doce de la Federal de Conciliación y Arbitraje. Se apercibe que de no comparecer, las subsecuentes notificaciones se harán por medio de lista.

México, D.F., a 2 de mayo de 2003.

Juzgado Segundo de Distrito en Materia
De Trabajo en el Distrito Federal

La Secretaría

Lic. Ruth Rocha Hernández

Rúbrica.

(R.- 184831)

Estados Unidos Mexicanos
Gobierno del Estado de Baja California
Tribunal Superior de Justicia
Sección Amparo
EDICTO

María Luisa Beltrán Quintero.

En el cuaderno de amparo interpuesto por Arturo Ojeda López y María Elena González, relativo al Toca Civil número 0317/2003, deducido del juicio sumario civil, expediente número 0509/2002, promovido por Arturo Ojeda López y María Elena González en contra de María Luisa Beltrán Quintero, por auto de fecha veintiuno de agosto del año dos mil tres, los ciudadanos magistrados integrantes de la Primera Sala de este Tribunal Superior de Justicia del Estado, ordenaron se le emplaze por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que se haga la última publicación, comparezca ante el tribunal de garantías, en defensa de sus intereses si así lo estima conveniente quedan a su disposición en la Sección de Amparos de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, las copias simples de la demanda de garantías.

Emplazamiento que se verifica por medio de edictos en virtud de ignorarse su domicilio.

Para su publicación en los estrados de este Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Baja California, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor de circulación en la República Mexicana por tres veces de siete en siete días.

Mexicali, B.C., a 21 de agosto de 2003.

El Secretario General de Acuerdos

Lic. Pedro Amaya Rábago

Rúbrica.

(R.- 184849)

Estados Unidos Mexicanos
Notario Público No. 10
Apatzingán, Mich.
EDICTO

Tomando en consideración que en esta notaría pública a mi cargo se encuentran los autos que integran el Juicio Ordinario Laboral número 45/2002 cuarenta y cinco diagonal dos mil dos, así como el Cuaderno de Ejecución número 33/2002 treinta y tres diagonal dos mil dos, deducido del juicio antes referido, que sobre indemnización constitucional por despido injustificado y otras prestaciones laborales promovieron los señores Luis Cortez Orozco y Emilio Calderón Calderón, en contra de las fuentes de trabajo denominadas Minerales de Tabasco, S.A. de C.V. y/o Barita de Apatzingán, S.A. de C.V. o quien resulte responsable de la relación y fuente de trabajo, para efecto de proceder a protocolizar las principales constancias de dicho expediente y atento a lo dispuesto en el artículo 63 setenta y tres, fracción X décima, de la Constitución General de la República, en concordancia con lo preceptuado en los artículos 17 diecisiete y 975 novecientos setenta y cinco, fracción II segunda, inciso C, de la Ley Federal del Trabajo; concordante lo anterior con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley antes citada, así como relacionado lo anterior con la legislación local del Estado de Michoacán, concretamente lo estipulado en el segundo párrafo del artículo 82 ochenta y dos del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente, y en razón de que no existe en el domicilio de la fuente de trabajo persona legalmente facultada para ello, se procede a publicar el presente edicto por tres veces consecutivas en el **Diario Oficial de la Federación**, Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo y en otro órgano de mayor circulación de la capital del Estado de Michoacán de Ocampo, fijándose además en la puerta de la junta remitente y de la notaría pública a mi cargo; con el objeto de que se sirva comparecer ante mí en mi oficio público dentro de los cinco días hábiles siguientes, computados estos a partir del día hábil siguiente a la última publicación de los edictos en comentario, a efecto de que comparezca el representante legal de dicha empresa, también identificada en autos del juicio como Barita de Apatzingán, S.A., a firmar la escritura en favor del adjudicatario señor Salvador Valencia Miranda, en razón del remate verificado en el juicio laboral mencionado respecto del terreno urbano con finca y una espuela del ferrocarril del fraccionamiento Bellavista de la Ex-hacienda de Palmira del Municipio y Distrito de Apatzingán, Michoacán, bajo apercibimiento legal que de no comparecer en tiempo y forma, la firmará el Presidente de la Junta remitente en su rebeldía.- Apatzingán, Michoacán, a 17 de septiembre del año 2003 dos mil tres.- Atentamente.- El Notario Público Número Diez en el Estado de Michoacán de Ocampo.- Licenciado José Luis Ríos Navarro.- RINL-480329-372.- Conste.- Rúbrica.

Para su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.
(R.- 185406)

TRANSPORTES DE CARGA AEROPACIFICO, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACION)

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE JUNIO DE 2003.

En cumplimiento, y para los efectos del artículo 274 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el presente balance general de liquidación.

El balance general, los papeles y libros de la sociedad, quedan a disposición de los accionistas para los efectos a que de lugar.

TRANSPORTES DE CARGA AEROPACIFICO, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 2003

Activo 1,266,939.26

Pasivo (399,173.41)

Capital social 10,000.00

Otras cuentas de capital 1,656,112.67

Total capital contable 1,666,112.67

Total pasivo y capital 1,266,939.26

México, D.F., a 29 de septiembre de 2003.

Transportes de Carga Aeropacífico, S.A. de C.V.

Liquidador

C.P. Jorge Luis Confalonieri Herrero

Rúbrica.

(R.- 185422)

Secretaría de Comunicaciones y Transportes
LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA ENAJENACION DE VEHICULOS EN DESUSO
PROVENIENTES DEL CENTRO SCT TAMAULIPAS No. CSCT-TAM-LPN-002-03
CONVOCATORIA

En cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley General de Bienes Nacionales y las Normas para la Administración y Baja de Bienes Muebles de las Dependencias de la Administración Pública Federal, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través del Centro SCT Tamaulipas, convoca a las personas físicas y morales a participar en la enajenación de los bienes que a continuación se describen:

CONSIDERACIONES GENERALES

Partida	Descripción del bien	Unidad de medida	Precio mínimo de venta	Depósito de garantía 10%
73	Vehículos integrados	Pieza	\$1'008,637.72	\$100,863.77
Descripción del bien	Unidad de medida kilogramo	Precio mínimo de venta (Lista de precios mínimos SECODAM)	Precio mínimo de venta s/IVA	
Desecho ferroso vehicular de segunda	6,000	0.7462	\$4,477.20	\$447.72
Desecho ferroso de segunda mobiliario	12,000	0.7762	\$9,314.40	\$931.44

Venta y consulta de bases	Costo de bases	Inscripción	Apertura de ofertas
Del 7 al 14 de octubre 2003, de 9:00 a 14:00 Hrs. en el Departamento de Recursos Materiales, del Centro SCT Tamaulipas	\$900.00 (novecientos pesos 00/100 M.N.), pago en cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes	15 de octubre de 2003, de 9:00 a 10:00 Hrs. en el Departamento de Recursos Materiales del Centro SCT Tamaulipas	El 15 de octubre de 2003, a las 10:30 Hrs. en la sala de juntas de la Direcc. Gral. del Centro SCT Tamaulipas, planta alta
Acto de fallo	Inspección de los vehículos	Plazo de retiro	Localización de los vehículos
El 15 de octubre de 2003, a las 13:00 horas (sala de juntas planta alta del Centro SCT Tamaulipas)	Del 7 al 14 de octubre de 2003, de 9:00 a 14:00 horas domicilios indicados en las bases	A partir del acto del fallo 10 días hábiles de 9:00 a 14:00 horas	El indicado en las bases

Para mayor información, favor de dirigirse al Departamento de Recursos Materiales del Centro SCT Tamaulipas, ubicado en carretera Nacional México-Nuevo Laredo kilómetro 228+500, tramos Valles-Victoria código postal 87189, en Ciudad Victoria, Tamps., teléfonos 01 834 312 55 91 y 312 29 20, en días hábiles y horarios indicados.

Ciudad Victoria, Tamps., a 7 de octubre de 2003.
El Director General del Centro SCT Tamaulipas
Ing. Jorge Salvador Organista Barba
Rúbrica.

(R.- 185434)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito "A" de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal
EDICTO

Tercero perjudicado: Rosa Lilia Rosas Pons.

En los autos del Juicio de Amparo 1625/2003, promovido por Carlos Peñaloza Martínez, en su carácter de apoderado legal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, contra actos del Subprocurador de Procedimientos Penales "A" de la Procuraduría General de la República y otras autoridades; al ser señalada como tercero perjudicado y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II, del artículo 30 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la ley de la materia, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República, haciendo de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y que cuentan con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurra a este órgano constitucional por propio derecho o a través de su representante legal, a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, D.F., a 23 de septiembre de 2003.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito "A" de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

Lic. Héctor Jesús Hernández Romero

Rúbrica.

(R.- 185443)

PIU EICHENAUER, SRL DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 2003

Activo circulante

Bancos 3,726,042.23
Clientes 1,326,141.88
Funcionarios y empleados 1,083.05
Deudores diversos 49,500.00
IVA acreditable 67,000.06
Inventarios 80,288.05
Total activo circulante 5,250,055.27

Activo fijo

Maquinaria 3,093,860.70
Dep. Acum. de maquinaria -1,827,356.41
Equipo de cómputo 12,599.21
Dep. Acum. de Eq. de cómputo -12,599.21
Equipo de transporte 103,070.00
Dep. Acum. de Eq. de transporte -73,007.94
Actualización de activo fijo 3,099,746.55
Depreciación revaluada -2,907,639.16
Total activo fijo 1,488,673.74

Activo diferido

Gastos de constitución 6,600.00
Amort. Acum. de gastos de constitución -3,245.00
Gastos de organización 306,963.22
Amort. Acum. de gastos de organización -131,738.11
Actualización de gastos diferidos 755,539.00
Actualización de amortizaciones -327,105.00
Depósitos en garantía 4,200.00
Pagos anticipados 4,821.33
Total activo diferido 616,035.44

Total activo 7,354,764.45

Pasivo a corto plazo

Proveedores 2,178,029.49
Acreedores diversos 324,006.57
IVA pendiente de cobro 12,414.89
IVA retenido 2.10
Impuestos por pagar 566,228.22
Impuestos retenidos por pagar 164,406.18
Acreedores bancarios 673,984.24
Intereses por pagar 504,047.12
Total de pasivo corto plazo 4,423,118.81

Pasivo largo plazo

Acreedores diversos 5,583,398.34
Total pasivo largo plazo 5,583,398.34
Total pasivo 10,006,517.15

Capital

Capital social 50,000.00
Capital social variable 14,395,056.00

Reserva legal	37,404.00
Resultado de ejercicios anteriores	-20,988,748.11
Reexpresiones y actualizaciones	2,033,146.98
Resultado del ejercicio 2003	1,821,388.43
Total de capital	-2,651,752.70
Suma pasivo + capital	7,354,764.45

Puebla, Pue., a 11 de agosto de 2003.

Liquidador
Carlos Lozano Gómez
Rúbrica.
(R.- 185462)

Estado de Queretaro
Poder Judicial
Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil Administrativa
850/1995

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Carmen Ma. Valdez

Presente.

En virtud de ignorarse su domicilio por este conducto se le notifica y emplaza para que en el plazo de 15 quince días contados a partir del día siguiente de la ultima publicación de este edicto, manifieste lo que a su interés convenga respecto del estado de ejecución que guarda el procedimiento, y señale domicilio procesal para oír y recibir toda clase de notificaciones, apercibiéndole que para el caso de no hacerlo se le tendrá por perdidos los derechos no ejercitados en tiempo y forma y las notificaciones le surtirán efectos por lista, aun las de carácter personal, emplazamiento que se realiza en su carácter de acreedora dentro de los autos del expediente número 850/1995 relativo al juicio ejecutivo mercantil sobre pago de pesos que promueve Banco Internacional, S.A. contra Manuel Trejo Ramírez, dentro del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil de esta capital y su distrito judicial.

El presente edicto se publica por tres veces consecutivas en los estrados del juzgado, en un periódico de mayor circulación en el Estado y en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente

Santiago de Querétaro, Qro., a 21 de agosto de 2003.
Secretaria de Acuerdos del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil
Lic. Ma. Guadalupe Lorena Lara Rodriguez
Rúbrica.

(R.- 185475)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Durango, Dgo.
Sección II
Amparo Principal IV-320/2003
EDICTO

En el Juicio de Amparo 320/2003 con esta fecha se dictó un auto que a la letra dice:

“Durango, Durango, a veinticinco de septiembre de dos mil tres.

“...expídanse los edictos respectivos a fin de emplazar a juicio a Hermenegildo Vizcarra Gamboa y María Elena Chaidez de Vizcarra, por lo que al efecto, se les hace saber que José Concepción García Arredondo, como representante y codueño, así como José Manuel García Arredondo, Roberto García Arredondo, José de los Santos García Arredondo, Martha Santillanes Medina de García, Gabriel Diositeo García Valles, Jesús Sergio García Valles, Rafael García Valles y María de la Cruz Valles viuda de García, promueven demanda de amparo en contra de la oficina de coordinación general jurídica de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en México, Distrito Federal y Delegación Forestal Durango de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en esta ciudad, a quien reclaman la resolución pronunciada con fecha 11 de febrero de 2003, por la que resuelve el recurso de revisión interpuesto por José Concepción García Arredondo en contra de la resolución contenida en el oficio DF/UJ/130/368 de fecha 14 de noviembre de 2002, suscrita por el Delegado Federal en el Estado de Durango y por la que se niega la autorización del aprovechamiento de los recursos maderables del predio denominado “Granadillo”, Municipio de Canelas, Dgo., y por la cual confirma en sus términos el contenido del oficio DF/UJ/130/368 de fecha 14 de noviembre de 2002, al estimar que no se demostró la nulidad pretendida y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 y 91 fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y de la autoridad ejecutora, reclama las órdenes dictadas para el efecto de ejecutar la resolución pronunciada por la coordinación general jurídica de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, pronunciada con fecha 11 de febrero de 2003; en tal virtud, publíquense por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, haciéndole saber a Hermenegildo Vizcarra Gamboa y María Elena Chaidez de Vizcarra, que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Fíjese en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución durante el tiempo del emplazamiento.

Por último, con fundamento en el artículo 157 de la Ley de Amparo, se difiere la audiencia constitucional señalada para el día de hoy y se fija como nueva fecha para su celebración las once horas con treinta minutos del día veintitrés de octubre del año en curso.

Notifíquese personalmente.

Así lo acordó y firma el licenciado Esteban Alvarez Troncoso, Juez Segundo de Distrito en el Estado de Durango, ante la secretaria licenciada Rosana López Flores, que autoriza y da fe. Doy fe. “Dos firmas ilegibles”.

La suscrita secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado; certifica: que la presente copia concuerda fielmente con su original que obra en el Juicio de Amparo número IV-320/2003, y se certifica hoy día de su fecha de conformidad con el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo para su publicación en el Diario Oficial de la

Federación.

Durango, Dgo., a 25 de septiembre de 2003.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Durango

Lic. Rosana López Flores

Rúbrica.

(R.- 185493)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración Local de Recaudación de Reynosa, Tamps.

Servicio de Administración Tributaria

Administración local de Recaudación de Reynosa en el Estado de Tamaulipas

Subadministración de Control de Créditos

Bulevar Morelos y Tehuantepec

Colonia Ampliación Rodríguez

322-SAT-28-III-V-A-

NOTIFICACION POR EDICTO

Toda vez que el Contribuyente Ismael Angel Hernández Torres, con R.F.C. HETI, no fue localizado de Acuerdo a informes proporcionados por los Abogados Tributarios de Fechas 20 y 27 de enero de 2003, en los que se desprende que se agotaron los medios para la localización del Contribuyente, esta Administración Local de Recaudación de Reynosa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción IV y 140 del Código Fiscal de la Federación, se procede a Notificar por Edictos durante 3 días consecutivos, la Resolución del Pliego Preventivo de Responsabilidades número 0002/2002 de fecha 5 de diciembre de 2002, cuyo resumen a continuación se indica:

Nombre y fecha de resolución: Pliego Preventivo de Responsabilidades número 0002/2002 de fecha 5 de diciembre de 2002.

Administración Controladora: Administración Local de Recaudación con sede en ciudad Reynosa, Tamaulipas.

Autoridad Emisora: PEMEX, Refinación, Gerencia de Recursos Financieros, Unidad de Contabilidad.

Derivado de las irregularidades cometidas por la Persona Física antes mencionada, quien ocasiono un daño y/o perjuicio al Patrimonio de Pemex Refinación, la Jefatura de la Unidad de Contabilidad, adscrita a la Gerencia de Recursos Financieros de la Subdirección de Finanzas y Administración de Pemex Refinación, en términos de los artículos 165, 166 y 168, del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico Federal y regla 9º del Oficio Circular publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de enero de 1998, fincándole el Pliego Preventivo de Responsabilidades Numero 0002/2002 al C. Ismael Angel Hernandez Torres, por la cantidad siguiente: \$535,649.98 (Quinientos treinta y cinco mil seiscientos cuarenta y nueve pesos 98/100 M.N.).

Así mismo se informa que queda a disposición del C. Ismael Angel Hernández Torres, copia simple de la Resolución completa del Pliego Preventivo número 0002/2002, en la Administración Local de Recaudación de Reynosa, Tamaulipas, cita en Blvd. Morelos con Tehuantepec S/n colonia Ampliación Rodríguez, Cd. Reynosa, Tam, código postal 88631.

Por ultimo se comunica que la presente se tendrá como fecha de Notificación el 10 de septiembre de 2003, de conformidad con el artículo 140 del Código Fiscal de la Federación.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reección

El Administrador Local de Recaudación

Reynosa en el Estado de Tamaulipas.

Lic. Alvaro Elizondo Lucio

Rúbrica.

(R.- 185510)

CONJUNTO RESIDENCIAL VILLA MARINA, S.A. DE C.V.
SEGUNDA CONVOCATORIA PARA ASAMBLEAS GENERALES
ORDINARIAS DE ACCIONISTAS

El presidente del consejo convoca a los accionistas de la sociedad para que acudan a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 17 de octubre de 2003 a las 13:00 horas para la presentación del informe anual del consejo de administración por el ejercicio de 2001 y a las 14:30 horas para la presentación del informe anual del consejo de administración por el ejercicio de 2002 en el domicilio de la misma, sita en antigua carretera a Pinotepa Nacional kilómetro 0.920 Barra Vieja, Acapulco, Guerrero, para resolver sobre los asuntos contenidos en la siguiente:

ORDEN DEL DIA

ASAMBLEA ORDINARIA DE 2001, 13:00 HORAS

I.- Designación de escrutadores, lista de asistencia, instalación de la asamblea general ordinaria y declaración de estar legalmente constituida.

II.- Lectura y aprobación en su caso de la orden del día.

III.- Presentación del informe anual del Consejo de Administración, y el del comisario por el ejercicio de 2001.

IV.- Asuntos generales.

ORDEN DEL DIA

ASAMBLEA ORDINARIA DE 2002, 14:30 HORAS

I.- Designación de escrutadores, lista de asistencia, instalación de la asamblea general ordinaria y declaración de estar legalmente constituida.

II.- Lectura y aprobación en su caso de la orden del día.

III.- Presentación del informe anual del Consejo de Administración, y el del comisario por el ejercicio de 2002.

IV.- Cambio del Consejo de Administración.

V.- Canje acciones.

VI.- Asuntos generales.

Esta convocatoria se efectúa con base en lo dispuesto por las cláusulas vigésima cuarta y vigésima quinta y correlativos de los estatutos de la sociedad y de los artículos 172, 173, 181, y correlativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Para tener derecho de asistir a la asamblea, los accionistas solicitarán su tarjeta de admisión ante la Tesorería de la sociedad contra la presentación de sus títulos de acciones, a más tardar veinticuatro horas antes de la celebración de la asamblea asimismo deberán presentar su cédula de identificación fiscal de conformidad con el artículo 27 tercer párrafo del Código Fiscal de la Federación.

Los accionistas podrán comparecer en forma personal o a través de apoderados quienes al asistir a la asamblea deberán llevar consigo su poder correspondiente.

México, D.F., a 29 de septiembre de 2003.

Presidente del Consejo de Administración

Omar Jesús Medina de la Paz

Rúbrica.

(R.- 185523)

PROMOTORA TERRESTRE MEXICANA, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS DE PARTICIPACION ORDINARIOS NO AMORTIZABLES PROMOTORA TERRESTRE MEXICANA (PTM VI)

SERIE R SUBSERIE 10-03

Con fundamento en el Acta de Emisión de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables Promotora Terrestre Mexicana (PTM-VI) y la fracción 7a. del artículo 228-r, y demás relativos y aplicables de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, se convoca a los Tenedores de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables Promotora Terrestre Mexicana (PTM-VI), de la serie R y subserie 10-03 a la asamblea general de tenedores de la serie y subserie descritas, que se celebrará el día 31 de octubre de 2003, a las 12:30 horas, en el domicilio ubicado en la calle de Hamburgo número 190, colonia Juárez, código postal 06600, en esta Ciudad de México, Distrito Federal.

ORDEN DEL DIA

I. Ratificación de la fecha de vencimiento de la serie R y subserie 10-03 de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables Promotora Terrestre Mexicana (PTM-VI).

II. Informe sobre la recepción de los autobuses arrendados en el fondo común de la emisión de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables Promotora Terrestre Mexicana (PTM-VI), de la serie R y subserie 10-03, y designación de depositarios de los mismos autobuses.

III. Propuesta y, en su caso, acuerdo respecto al destino de los bienes que integran en el fondo común de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables Promotora Terrestre Mexicana (PTM-VI).

IV. Propuesta y, en su caso, aprobación de los criterios a utilizar para determinar la individualización de los bienes en el fondo común de la emisión de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables Promotora Terrestre Mexicana (PTM-VI), o bien de los recursos obtenidos con motivo de su venta.

V. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación por parte de la asamblea, a la mecánica, metodología y pasos para cumplir los acuerdos tomados en los puntos anteriores.

VI. Acuerdo de la asamblea en el sentido de finiquitar y liberar de responsabilidad, una vez cumplidas todas las resoluciones de la asamblea, a Promotora Terrestre Mexicana, S.A. de C.V.; Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones, División Fiduciaria, en su carácter de fiduciario y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, en su carácter de representante común; todos estos derivados de la emisión de la serie R y subserie 10-03 de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables Promotora Terrestre Mexicana (PTM-VI).

VII. Designación de delegados especiales de la asamblea.

Con fundamento en el artículo 221, en relación con el 228-S, de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, para poder asistir a la asamblea los tenedores deberán presentar las tarjetas de admisión correspondientes a sus títulos expedidos por el representante común.

México, D.F., a 6 de octubre de 2003.

Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V.

Monex Grupo Financiero
Representante Común de los Tenedores
Representante Común
Ing. Fernando José Vizcaya Ramos
Rúbrica.
(R.- 185530)

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C.

AVISO A LOS TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS DE PARTICIPACION ORDINARIOS AMORTIZABLES EMITIDOS POR BANCA CREMI, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, DIVISION FIDUCIARIA, RESPECTO DE LOS DERECHOS AL COBRO DE LA CARRETERA TOLUCA-ATLACOMULCO (OCALFA) 1995

En cumplimiento a lo establecido en la escritura de emisión correspondientes, hacemos de su conocimiento que la tasa de interés bruto que devengarán los Certificados de Participación Ordinarios Emitidos por Banca Cremi, S.A. (OCALFA) 1995, por el periodo comprendido del 30 de septiembre al 29 de octubre de 2003, será de 11.74%, sobre su valor nominal ajustado, sujeto a la ley fiscal vigente.

México, D.F., a 25 de septiembre de 2003.

Representante Común de los Tenedores

Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V.

Monex Grupo Financiero

Representante Común

Ing. Fernando José Vizcaya Ramos

Rúbrica.

(R.- 185532)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito
EDICTO

Al tercero perjudicado Jafroca, Sociedad Anónima de Capital Variable, o quien su derecho represente, en el cuaderno formado con motivo de la demanda de amparo directo promovido por la actora la federación (Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales – Comisión Nacional del Agua) , a través de su representante Rubén Pérez Sánchez, contra actos del Primer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito, respecto al toca administrativo 254/2003, formado con motivo del recurso de apelación interpuesto por la citada actora en el Juicio Ordinario Federal Administrativo número 3/95, del índice del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal; pro proveído de treinta de julio del año dos mil tres, y con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, se ordenó emplazarle, como en efecto se hace, por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana, para que en el plazo de diez días que establece el artículo 167 de la ley de la materia, siguientes al de la última publicación de este edicto, se apersona en el referido Juicio de Garantías ante el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en Turno, en su carácter de tercero perjudicado, si a sus derechos conviniere en la Secretaría de Acuerdos de este órgano jurisdiccional. Expido el presente en la ciudad de México, Distrito Federal a los veintinueve días de agosto de dos mil tres.

El Secretario del Primer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primero Circuito

Lic. Jaime Salvador Reina Anaya

Rúbrica.

(R.- 184476)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección Regional Centro
Delegación Estado de México Oriente
Comité Delegacional para la Baja de Bienes Muebles

CONVOCATORIA

El Instituto Mexicano del Seguro Social a través de la Dirección Regional Centro y por conducto de la Delegación Estado de México Oriente, en cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley General de Bienes Nacionales, y de conformidad con las Normas para la Administración y Baja de Bienes Muebles de las Dependencias de la Administración Pública Federal, emitidos por la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo y publicada en el Diario Oficial de la Federación con fecha 28 de agosto del año 2001, invita a las personas físicas y morales, a participar en la licitación pública nacional BVT/01/03/IMSS, para la enajenación de bienes muebles consistentes en vehículos terrestres, tomando como base determinación de los precios mínimos por parte de la convocante, así como de aquellos realizados a través de avalúo vigente (*) emitido por corredor público debidamente registrado, mismos que a continuación se relacionan:

Descripción general, cantidad y unidad de medida de los bienes a enajenar:

No. de Prog.	No. económico	Marca	Modelo	Unidad de medida y tipo (vehículo)	Precio mínimo o de avalúo para su venta	Depósito de garantía 10%
1.-	7703	Jeep	1982	Vagoneta	\$10,868.00	\$1,086.80
2.-	A 062	Ford	1983	Ambulancia	(*) \$14,293.33	\$1,429.33
3.-	A 037	Ford	1984	Ambulancia	(*) \$15,008.00	\$1,500.80
4.-	A 140	Chevrolet	1984	Ambulancia	(*) \$15,008.00	\$1,500.80
5.-	8286	Chevrolet	1985	Pick up	\$15,735.00	\$1,573.50
6.-	8510	Chevrolet	1985	Ambulancia	(*) \$32,340.00	\$3,234.00
7.-	A 089	Ford	1985	Ambulancia	(*) \$15,008.00	\$1,500.80
8.-	A 102	Ford	1985	Ambulancia	(*) \$16,080.00	\$1,608.00
9.-	8842	Dodge	1987	Ambulancia	(*) \$18,522.00	\$1,852.20
10.-	B 070	Ford	1992	Pick up	(*) \$15,170.83	\$1,517.08
11.-	B 335	Nissan	1992	Carroza	(*) \$20,570.00	\$2,057.00

Nota: los vehículos relacionados en la presente convocatoria así como en las bases de licitación pública nacional, se encuentran físicamente en el domicilio ubicado en el kilómetro 27.5 autopista México-Querétaro, colonia La Providencia, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, y podrán ser observados previo pase autorizado por el Departamento Delegacional de Conservación y Servicios Generales, a solicitud de las personas interesadas.

Lugar, fecha, horario y costo de las bases de licitación:

Las bases de participación estarán a disposición de todos los interesados en el Departamento Delegacional de Conservación y Servicios Generales, sito en calle Prolongación Isidro Fabela número 730, colonia Barrio de Reyes, Tultitlán, Estado de México, así como en la página electrónica de este Instituto a partir del día de la publicación de la presente convocatoria y hasta, inclusive, el día hábil previo al acto de apertura de ofertas, es decir, del 7 de octubre al 15 de octubre de 2003, en días hábiles, con horario de 9:00 a 15:00 horas.

Las bases de licitación, tendrán un costo de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M/N) más I.V.A.; por lo que en caso de ser de su interés, dicha cantidad la podrán cubrir mediante cheque certificado librado por el interesado, o de caja a nombre del Instituto

Mexicano del Seguro Social con cargo a cualquier sociedad nacional de banca y crédito o en efectivo, previa expedición por parte del Instituto de la orden de ingreso correspondiente.

Lugar y plazo máximo en que deberán ser retirados los bienes:

El retiro de los vehículos que hayan sido adjudicados será a partir del día 20 de octubre de 2003, previa autorización por escrito del Departamento Delegacional de Conservación y Servicios Generales así como del ingreso del pago del entero correspondiente del(os) vehículo(s) adquirido(s) estableciéndose un plazo máximo de hasta 5 días hábiles, para el retiro de los bienes del domicilio señalado en la presente convocatoria.

Registro de licitantes, lugar, fecha y hora de celebración de los actos de apertura de ofertas y fallo de la licitación:

El registro de los licitantes participantes, se llevará a cabo el día 16 de octubre de 2003, precisamente durante el lapso de la hora anterior marcada para el acto de apertura de ofertas en el domicilio del Departamento Delegacional de Conservación y Servicios Generales arriba citado.

El acto de apertura de ofertas, se llevará a cabo en el domicilio ubicado en calle Isidro Fabela número 730, colonia Barrio los Reyes, Tultitlán, Estado de México, el día 16 de octubre de 2003 en punto de las 12:00 horas, por lo que no se permitirá el acceso a los interesados que no se presenten puntualmente a este evento, por lo que deberá llevar consigo la documentación que se enlista en las bases de la licitación, además de la garantía correspondiente a la señalada para cada uno de los vehículos relacionados en la presente convocatoria.

Asimismo el acto de fallo de la licitación, se llevará a cabo el día 17 de octubre de 2003 a partir de las 12:00 horas en el mismo domicilio en donde se efectuó el acto de apertura de ofertas antes señalado.

Forma y porcentaje de la garantía de seriedad de las ofertas:

La forma de presentación del monto de la garantía de seriedad de las ofertas, se deberá cubrir mediante cheque certificado librado por el interesado o de caja expedido por una institución bancaria a favor del Instituto, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del precio mínimo o de avalúo para su venta, señalado para cada uno de los vehículos relacionados en la presente convocatoria.

Atentamente

Tultitlán, Edo. de Méx., a 7 de octubre de 2003.

Comité Delegacional de Enajenación de Bienes Muebles

Secretario Ejecutivo

Lic. Víctor M. Cerecero Díaz

Rúbrica.

(R.- 185543)

CP BAJA, S. DE R.L. DE C.V.
BALANCE GENERAL DE LIQUIDACIÓN
AL 31 DE AGOSTO DE 2003

Activo

Activo circulante	
Efectivo	<u>\$3,004</u>
Total	<u>\$3,004</u>
Pasivo y capital contable	
Pasivo circulante	
Cuentas por pagar	<u>0</u>
Total del pasivo	0
Capital contable	
Capital social	<u>3,004</u>
Total del capital contable	<u>3,004</u>
Total	<u>\$3,004</u>

De acuerdo con lo dispuesto por artículo 247 fracción I de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace constar que la distribución del haber social de CP Baja, S. de R.L. de C.V. se hará proporcionalmente a la participación de los socios en el capital social de la sociedad.

México, D.F., a 25 de septiembre de 2003.

Liquidador

José Arturo López Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 185566)

Banco de Desarrollo de América del Norte
Ciudad de Somerton Arizona
Construcción de una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Somerton
Fase 2 de Construcción

AVISO GENERAL DE ADQUISICIONES

La ciudad de Somerton, que se encuentra en el condado de Yuma en la región Suroeste del Estado de Arizona, ha recibido apoyo no reembolsable del Banco de Desarrollo de América del Norte (BDAN) para financiar una porción de los costos asociados con la construcción de una nueva Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) para reemplazar el sistema de lagunas que se utiliza actualmente. La nueva planta incluirá unidades de tratamiento biológico diseñadas para tratar 0.8 millones de galones diarios (mgd); sin embargo, las obras de cabecera y el emisor se construirán con una capacidad aproximada de 1.4 mgd para permitir ampliaciones futuras. El proyecto propuesto, cuyo costo total se estima en \$6.16 millones de dólares, requerirá de la adquisición de bienes, obras y servicios para las siguientes obras:

- Reemplazo de aproximadamente 4,500 pies lineales de tubería de impulsión y construcción de un cárcamo de bombeo de afluente con bombas de frecuencia variable (VFD).

- Construcción del edificio de las obras de cabecera que incluirá equipo de medición, cribado y desarenador, instalaciones de laboratorio y almacenamiento para el hipoclorito de sodio.

- Construcción de cuatro (4) unidades de tratamiento de tipo reactor biológico en secuencia (SBR) con aeración difusa y una capacidad de 0.2 millones de galones diarios cada una.

- Construcción de dos (2) digestores aeróbicos con aeración difusa para el tratamiento de lodos activados de purga (LAP).

- Construcción de lechos pavimentados para el secado de lodos, una cámara de contacto con cloro para la desinfección y un nuevo edificio para el soplador que incluirá un cuarto eléctrico.

- Renovaciones arquitectónicas al edificio para el soplador existente.

- Construcción de un sistema de control de olores con biofiltros para controlar olores en las áreas dentro del edificio de obras de cabecera y del cárcamo de bombeo de afluente.

- Demolición del sistema soplador existente y la clausura de las lagunas números 1 y 2.

Se espera iniciar la licitación para el contrato antes mencionado a finales del cuarto trimestre del año 2003 o a principios del primer trimestre de 2004.

El proceso de licitación para los contratos que serán financiados con fondos no reembolsables del BDAN se llevará a cabo conforme a las políticas y procedimientos de adquisición y contratación del BDAN y la participación en esas licitaciones estará abierta a empresas de cualquier país.

Para mayor información los proveedores y contratistas interesados deberían dirigirse a: Sr. Edmundo Mendez, Director of Public Works, 348 N. Somerton Avenue, Somerton, AZ 85350, el: (928) 627-9876, fax (928) 627-5830.

San Antonio, Tex., a 29 de septiembre de 2003.

Banco de Desarrollo de América del Norte
Coordinador de Contratos y Adquisiciones

Lic. Arturo Ibarra

Rúbrica.

(R.- 185589)

Banco de Desarrollo de América del Norte
Construcción del Sistema de Alcantarillado y Saneamiento
El Paso County Tornillo Water Improvement District, Tornillo, Texas, EE.UU.

AVISO GENERAL DE ADQUISICIONES

El Distrito de Servicios Públicos, El Paso County Tornillo Water Improvement District (el Distrito), ha solicitado al Banco de Desarrollo de América del Norte (BDAN) recursos crediticios y no reembolsables para financiar una porción del proyecto para dotar servicios de alcantarillado y saneamiento a la comunidad de Tornillo, Texas. El proyecto consiste en un sistema de recolección de aguas residuales con tubería por gravedad y un sistema de saneamiento. Tornillo es una comunidad no incorporada en el condado de El Paso, ubicada a aproximadamente 51.5 kilómetros al Este de la ciudad de El Paso y a 3.2 kilómetros al Norte de la frontera mexicana.

El proyecto, cuyo costo total se estima en \$14'500,000.00 (catorce millones quinientos dólares de los Estados Unidos de América), requerirá de la adquisición de bienes, obras y servicios para las siguientes obras:

- Construcción de una nueva planta de tratamiento de aguas residuales con la capacidad de tratar 730,000 galones diarios mediante un proceso de lodos activados y un sistema de desinfección ultravioleta, edificios de operación e infraestructura relacionada;
- Construcción de un cárcamo de bombeo y aproximadamente 50 pies de nueva tubería de impulsión de 10 pulgadas de diámetro;
- Instalación de aproximadamente 73,600 pies de drenaje sanitario por gravedad de 6 a 18 pulgadas de diámetro y pozos de visita.

El Distrito llevará a cabo una licitación pública conforme a las políticas y procedimientos de adquisición y contratación del BDAN para contratar los servicios necesarios para realizar este proyecto. La participación en la licitación estará abierta a empresas de cualquier país. La licitación para este proyecto está programada para iniciar durante el segundo trimestre de 2004. Los documentos de licitación se publicarán únicamente en inglés.

Se permitirá que las empresas que actualmente no cuentan con toda la experiencia necesaria para realizar estas obras como se especifica en los documentos de licitación, asocien con otras compañías y contraten a expertos con el fin de cumplir con los requisitos de experiencia del proyecto.

Para mayor información acerca de este proyecto o para expresar su interés en recibir las convocatorias de licitación, deberá dirigirse a: Horacio Juarez, P.E., Gerente del Proyecto, Brown and Caldwell, 700 N. Stanton, Suite 210, El Paso, Texas, teléfono (915) 545-4400, fax (915) 543-9400, Email: hjuarez@brwncald.com

San Antonio, Tex., a 26 de septiembre de 2003.

Banco de Desarrollo de América del Norte
Coordinador de Contratos y Adquisiciones

Arturo Ibarra

Rúbrica.

(R.- 185590)

MINERA MEXICO, S.A. DE C.V.
AVISO A LOS ACCIONISTAS

Se hace del conocimiento de los accionistas de Minera México, S.A. de C.V., que la asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada el 28 de mayo de 2003, acordó aprobar, entre otras resoluciones, la fusión por absorción de Minera México, S.A. de C.V., como sociedad fusionante y subsistente, con Grupo Minero México, S.A. de C.V., como sociedad fusionada y extinguida y al respecto, aprobó lo siguiente:

Expedir nuevos títulos definitivos que se identificarán como Emisión 2003, que representen la totalidad de las acciones en que se divide el capital social de Minera México, S.A. de C.V., después de la fusión, los cuales llevarán adheridos cupones números 12 y siguientes y amparan 769'604,346 acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, de la Serie B, de las cuales, 630'000,000 son Clase I, representativas de la porción fija del capital social y 139'604,346 acciones son Clase II, representativas de la porción variable del capital social, para ser entregadas a los accionistas de Minera México, S.A. de C.V., a partir de la fecha del presente aviso, en la proporción que a cada accionista corresponda, por concepto de canje por los títulos de acciones actualmente en circulación y por los títulos de la sociedad fusionada, de la siguiente manera:

- A los accionistas de Grupo Minero México, S.A. de C.V., con excepción del accionista Minera México, S.A. de C.V., 6'558,428 nuevas acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, de la Serie B de la Clase II, a razón de una nueva acción representativa del capital social de Minera México, S.A. de C.V., por cada 1.080754260015 acciones representativas del capital social de Grupo Minero México, S.A. de C.V., Emisión 1999, con cupones adheridos del 4 en adelante, de que sean tenedores.

- A los accionistas de Minera México, S.A. de C.V., 630'000,000 acciones Clase I, representativas de la porción fija del capital social y 133'045,918 acciones Clase II, representativas de la porción variable del capital social, contra la entrega de los títulos definitivos Emisión 2001 y Certificados Provisionales Emisión 2003, con cupones adheridos del 12 en adelante, actualmente en circulación, a razón de acción por acción.

Los accionistas podrán ejercitar los derechos a que se refieren las resoluciones anteriores en las oficinas de la sociedad, ubicadas en Baja California número 200, 10o. piso, colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06760, México, Distrito Federal, en días hábiles, de lunes a viernes, de 9:00 a 13:30 y de 15:30 a 18:00 horas.

México, D.F., 2 de octubre de 2003.

Secretario del Consejo de Administración

Lic. Armado F. Ortega Gómez

Rúbrica.

(R.- 185591)

ASOCIACION NACIONAL DE INTERPRETES, S. DE I. DE I.P.
(A.N.D.I.)

PRIMER CONVOCATORIA

Por medio de la presente, el Consejo Directivo y el Comité de Vigilancia convocan a los apreciables socios de la Asociación Nacional de Interpretes, S. de I. de I.P. a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá verificativo el próximo 21 de octubre de 2003, a las 14:00 horas, en el local que ocupa esta asociación, ubicado en la calle de Tonalá número 63, colonia Roma, código postal 06700, en esta ciudad, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Unico: “discusión y, en su caso, aprobación de estatutos de la Asociación Nacional de Interpretes, S. de I. de I.P., con el propósito de su transformación en Sociedad de Gestión Colectiva (S. de G.C.).”

Conforme a lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos, nuestros socios deberán acreditar su calidad como tales.

La asamblea se llevará a cabo de conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de nuestros estatutos.

Atentamente

México, D.F., a 2 de octubre de 2003.

Presidente

Humberto Zurita Moreno

Rúbrica.

(R.- 185600)

Aeropuerto de Zihuatanejo, S.A. de C.V.

Hago referencia al oficio número 120.-977/2003 girado por la Dirección General de Tarifas, Transporte Ferroviario y Multimodal de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en virtud del cual se registran las Tarifas Máximas Específicas aplicables al servicio de transportación terrestre al público que no se presta de manera permanente en el Aeropuerto de Zihuatanejo, comprendiendo las modalidades de autobús y vagoneta.

A efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 del Reglamento de la Ley de Aeropuertos, a continuación se publican las tarifas correspondientes, mismas que están contenidas en el anexo 1 de 1 del oficio de referencia.

Tarifas aplicables por derecho de acceso a los vehículos del servicio de transporte terrestre al público.
(Que no se presta en forma permanente)

Vehículo	Factor de Cobro (\$/Acceso)
Autobús	\$280.00
Vagoneta	\$166.00

Nota: estas tarifas no contienen el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Dichas tarifas específicas serán aplicadas en cada ocasión que se tenga acceso a la zona federal. Asimismo, a partir de la fecha del registro de las tarifas, éstas serán indexadas anualmente conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor que de a conocer el Banco de México (INPC, índice general acumulado del periodo).

Zihuatanejo, Gro., a 29 de septiembre de 2003.

Representante Legal

Jean Yves Carrasco

Rúbrica.

(R.- 185601)

AGUAS INDUSTRIALES DE VALLEJO, S.A. DE C.V.
AVISO

Se comunica a los accionistas de Aguas Industriales de Vallejo, S.A. de C.V. que en la asamblea extraordinaria de accionistas celebrada el día 30 de septiembre de 2003, se acordó aumentar el capital variable de la sociedad.

Conforme a la cláusula VII de los estatutos sociales y al artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los accionistas podrán ejercer su derecho preferente para suscribir dicho aumento de capital, en proporción al número de sus acciones, dentro de los 15 días siguientes a la fecha de publicación de este aviso.

México, D.F., a 2 de octubre de 2003.

Secretario del Consejo de Administración

Roberto Cassis Z.

Rúbrica.

(R.- 185602)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado
Villa Hermosa, Tabasco
EDICTO

A la C. Rosalía Casanova Madrid

Donde se encuentre

Vía notificación comuníquese que en Juzgado Primero Distrito, se tramita el Juicio Amparo numero 644/2003-i-1 promovido por, Eduardo Arriola Zertuche, contra actos de la Tercera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado y otras, que hizo consistir en la declaración sin materia del recurso de apelación de tres de marzo del presente año en la causa penal 22/2003.

Este Juzgado Primero Distrito, con fecha cuatro de julio de dos mil tres, proveyó admisión de la demanda antes citada, en la que se dio intervención al agente del ministerio publico adscrito, se señaló fecha y hora para audiencia constitucional y se pidieron informes al presidente de la Tercera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado al Juez Sexto Penal y al Actuario Judicial Adscrito al Juzgado Sexto Penal de esta ciudad para lograr emplazar a la tercera perjudicada Rosalía Casanova Madrid.

Toda vez que no se logro el emplazamiento de la citada Tercera Perjudicada a pesar de haberse realizado las investigaciones a que alude el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, el veintidós de julio de dos mil tres, se ordeno su emplazamiento por edicto, se fijo como fecha y hora para la celebración de la audiencia constitucional las nueve horas del diecisiete de septiembre de dos mil tres y fijar aviso en los estrados del Juzgado; con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, se expide el presente, para ser publicado en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la Republica Mexicana, tres veces de siete en siete días; debiendo presentarse dentro del termino de treinta días siguientes ultima publicación, en el local que ocupa este Juzgado Primero de Distrito, situado en la avenida Malecón Leandro Rovirosa Wade, esquina con Juan Jovito Pérez, colonia Las Gaviotas de esta ciudad de Villa Hermosa, Tabasco, a recoger copias de traslado para comparecer a Juicio si a su interés conviene, autorizar persona que la represente y señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibida, subsecuentes notificaciones se harán por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado Veintidós de julio de dos mil tres Villa Hermosa, Tabasco.

El Secretario de Acuerdos

Lic. Sergio Flores Tadillo

Rúbrica.

(R.- 185606)

CONJUNTO INDUSTRIAL CUAUTITLAN, S.A. DE C.V.

BODEFUSA, S.A. DE C.V.

AVISO DE FUSION

CONJUNTO INDUSTRIAL CUAUTITLAN, S.A. de C.V. (CIC), como Sociedad Fusionante, por una parte y por la otra, BODEFUSA, S.A. de C.V. (BODEFUSA) como Sociedad Fusionada, acordaron fusionarse en sus respectivas asambleas generales extraordinarias de accionistas celebradas el día 31 de julio de 2003. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publican los acuerdos de fusión, así como los balances generales de CIC y BODEFUSA al 30 de junio de 2003.

CONVENIO DE FUSION

PRIMERO.- CIC y BODEFUSA convienen en fusionarse, subsistiendo CIC como Sociedad Fusionante, extinguiéndose BODEFUSA como Sociedad Fusionada.

SEGUNDO.- La fusión se lleva a cabo con base en las cifras que aparecen en los balances generales de CIC y BODEFUSA correspondientes al 30 de junio de 2003, los cuales fueron aprobados previamente por sus respectivas asambleas generales extraordinarias de accionistas.

TERCERO.- En virtud de que CIC será la parte que subsistirá como Sociedad Fusionante, dicha empresa se convertirá en propietaria a título universal del patrimonio de BODEFUSA, adquiriendo CIC por subrogación, la propiedad y el dominio exclusivos de todos y cada uno de los bienes y derechos de BODEFUSA, así como las obligaciones y pasivos que ésta última pudiera tener al momento en que surta efectos la fusión, asumiendo incondicionalmente todos los pasivos de dicha Sociedad como si hubiesen sido contraídos por CIC sin reserva ni limitación alguna. En consecuencia, al consumarse la fusión, CIC adquirirá la titularidad de todos y cada uno de los derechos, contratos, convenios o actos jurídicos que haya celebrado BODEFUSA hasta el momento de su fusión y extinción, así como la titularidad de todas aquellas acciones legales y actos procedimentales que BODEFUSA haya ejercitado ante cualquier autoridad judicial o administrativa, incluyendo la titularidad de todas las inscripciones, anotaciones, recursos, amparos o gestiones de cualquier especie o instancias que ésta última haya realizado, subrogándose en todas las garantías otorgadas y en las obligaciones contraídas por BODEFUSA derivadas de contratos, convenios, licencias, permisos, concesiones y, en general, subrogándose en los actos u operaciones realizados por ésta última, o en los que ésta haya intervenido, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda.

CUARTO.- La fusión surtirá efectos entre las Sociedades a partir de 31 de julio de 2003, fecha de la celebración del Convenio de Fusión respectivo y respecto de terceros, para los efectos de lo previsto por el artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, pasados tres meses de la inscripción de los acuerdos de fusión en el Registro Público de Comercio.

QUINTO.- CIC en su carácter de Sociedad Fusionante, acepta y toma a su cargo todas las responsabilidades de carácter fiscal válidas y existentes a cargo de BODEFUSA a la fecha en que surta efectos la fusión, ya sea que se determinen antes o después del evento.

SEXTO.- Todos y cada uno de los poderes y mandatos que BODEFUSA hayan otorgado a cualquier funcionario o persona, quedarán revocados a partir de que surta efectos la fusión con CIC. Asimismo, los nombramientos de los miembros del Consejo de Administración de BODEFUSA se revocarán automáticamente en sus funciones al momento en que surta efectos la fusión.

SEPTIMO.- Para todo lo relativo a la cancelación de acciones de BODEFUSA, y a la emisión y canje de las nuevas acciones de CIC representativas del aumento del capital social de esta última como consecuencia de la fusión, las Sociedades se sujetan expresamente a los acuerdos tomados en sus respectivas asambleas extraordinarias de accionistas en las cuales acordaron fusionarse, mismos que están de acuerdo en protocolizar ante notario público, así como en realizar los trámites y gestiones necesarias para formalizar los actos jurídicos derivados de dichos acuerdos.

Se publica el presente Aviso de Fusión en el que constan los acuerdos contenidos en los Acuerdos de Fusión que en su oportunidad deberán inscribirse en el Registro Público de Comercio, para los efectos de los artículos 223 y 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 31 de julio de 2003.

Delegado de la Asamblea

C.P. Andrés Enrique Sandoval Muro

Rúbrica.

CONJUNTO INDUSTRIAL CUAUTITLAN/BODEFUSA

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 2003

C.I.C. BODEFUSA C.I.C.

FUSIONANTE FUSIONADA SUPERSTITE

ACTIVO CIRCULANTE

CAJA 1,700 70,000 71,700

BANCOS 34,940 33,044 67,984

CLIENTES 3,445,900 3,445,900

DEUDORES DIVERSOS 1,406,719 1,406,719

INVERSIONES EN ACCIONES 2,855,747 2,855,747

I.V.A. ACREDITABLE 4,877,796 12,533 4,890,329

COMPAÑIAS DE GRUPO 40,405,922 40,405,922

ANTICIPO A CONTRATISTAS 34,439 34,439

INVENTARIOS 13,951,691 13,951,691

OBRA EN PROCESO 5,723,299 5,723,299

IMPUESTOS PAGADOS POR ANTICIPADO 9,555 30,529 40,084

SUMA 72,747,708 146,106 72,893,814

ACTIVO FIJO

TERRENO 390,465 390,465

REVALUACION TERRENO B-10 289,505 289,505

CONSTRUCCION 7,741,098 7,741,098

REVALUACION CONSTRUCCION B-10 5,736,705 5,736,705

EDIFICIO Y CONSTRUCCION (2) (2)

MAQUINARIA Y EQUIPO 29,685 29,685

MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA 4,641 4,641

EQUIPO DE COMPUTO 13,878 13,878

ACTIVI FIJO NAVES INDUSTRIALES 40,664,524 40,664,524

SUMA 40,712,726 14,157,773 54,870,499

ACTIVO DIFERIDO

RESERVA P/CUENTAS DE COBRO DUDOSO (6,301,074) (6,301,074)

SUMA	(6,301,074)	(6,301,074)		
TOTAL DE ACTIVO	107,159,359	14,303,879	121,463,238	
PASIVO CORTO PLAZO				
CUENTAS POR PAGAR	891,433	9,231	900,664	
DOCUMENTOS POR PAGAR	6,440,914		6,440,914	
I.V.A. TRASLADADO	667,532	667,532		
IMPUESTOS POR PAGAR	5,435,039	5,435,039		
APORTACIONES ADICIONALES	2,492,455		2,492,455	
SUMA	15,927,373	9,231	15,936,604	
PASIVO LARGO PLAZO				
ARRENDAMIENTO LARGO PLAZO		12,903,827	12,903,827	
RESERVA DE CONSTRUCCION		5,560,635	5,560,635	
	18,464,463	18,464,463		
PASIVO DIFERIDO				
IMPUESTO SOBRE LA RENTA		4,701,834	4,701,834	
DEPOSITO DE CLIENTES	175,586		175,586	
SUMA	175,586	4,701,834	4,877,420	
TOTAL PASIVO	34,567,422	4,711,065	39,278,487	
CAPITAL SOCIAL				
CAPITAL SOCIAL	30,376,294	3,039,855	33,416,149	
RESERVA LEGAL	99,250	4,000	103,250	
RESERVA LEGAL B-10	3,693	3,693		
RESUTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	(60,922,974)		5,944,154	
	(54,978,821)			
RESULTADOS EJERS ANTERIORES B-10	(74,337,371)		5,378,066	
	(68,959,305)			
RESULTADO POR POSICION MONETARIA	18,216	18,216		
EFFECTO ACUMULACION DE IMPUESTOS	(3,545,436)		(3,545,436)	
DEFICIT POR ESCISION	(198,744)		(198,744)	
INSUFICIENCIA EN LA ACT'N DE CAPITAL		174,741,129	(1,050,990)	
	173,690,139			
RESUTADO DEL EJERCICIO	2,635,611	2,635,611		
TOTAL DE CAPITAL	72,591,938	9,592,814	82,184,752	
SUMA PASIVO MAS CAPITAL		107,159,360	14,303,879	121,463,238
				(R.- 185626)